

1142-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintidos minutos del uno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza Nacional (*en adelante PENAC*), en el cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PENAC, celebró *-de manera presencial-* el día diez de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el partido político aportó las cartas de aceptación a cualquier cargo de los señores Enrique Lezcano Valdez, cédula de identidad n.º 602380044, Leandra Padilla Castillo, cédula de identidad n.º 303940041, Ryan Ariel Solorzano Lezama, cédula de identidad n.º 901180045 y Wendy Solís Hernández, cédula de identidad n.º 110080050, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea bajo estudio se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON BUENOS AIRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900520417	CARLOS SOLIS HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
104640270	LIDIA ROSA SOLIS HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303940041	LEANDRA PADILLA CASTILLO	TESORERO PROPIETARIO
602380044	ENRIQUE LEZCANO VALDES	PRESIDENTE SUPLENTE
110080050	WENDY SOLIS HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
901180045	RYAN ARIEL SOLORZANO LEZAMA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
112030613	JONATHAN CARLOS BARQUERO GRAJAL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900520417	CARLOS SOLIS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

602380044	ENRIQUE LEZCANO VALDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
104640270	LIDIA ROSA SOLIS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
901180045	RYAN ARIEL SOLORZANO LEZAMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110080050	WENDY SOLIS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 403-2023, partido Esperanza Nacional (PENAC)
Ref n.º: S 5963, 6023-2024